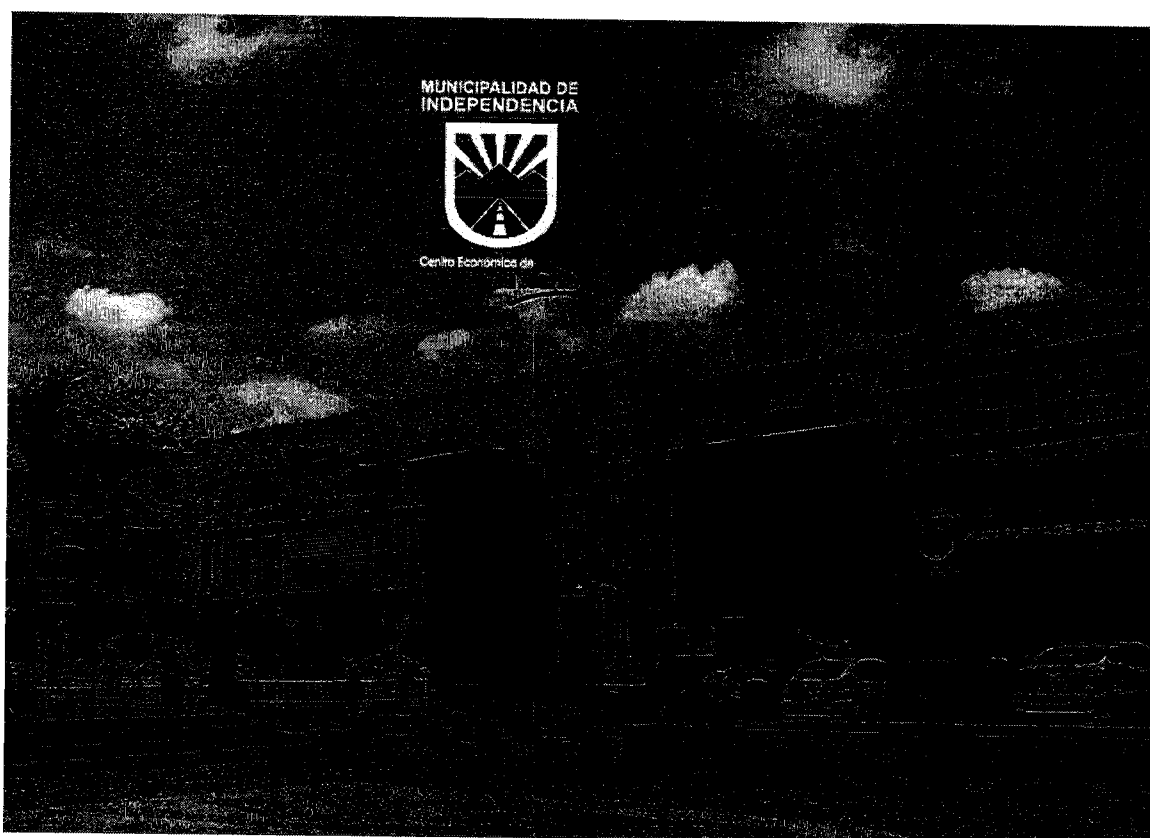




Centro Económico de Lima Norte

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA (PERIODO 2024-2026)



MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Centro Económico de Lima Norte

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. DEFINICION**
- II. OBJETIVO**
- III. MARCO LEGAL**
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN**
- V. CLASIFICACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION**
- VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA VINCULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI) VIGENTE**
- VII. APLICACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION**





Centro Económico de Lima Norte

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias; así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Conforme a lo establecido en el literal 6) del numeral 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, cabe señalar que una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, del Gobierno Local, es la de "Proponer al Órgano Resolutivo OR, los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones y las Brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones, PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores, así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SNAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en los numerales 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), se indica que: "La OPMI de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Independencia para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2023-2025, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema actual para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento. La Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Centro Económico de Lima Norte

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La Programación Multianual de Inversiones PMI de la Municipalidad Distrital de Independencia para el periodo 2024-2026 debe estar sustentada en base a los criterios de priorización que han sido identificados y aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto por la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, y deben estar publicados en sus respectivos portales institucionales.

Asimismo, de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se presentan los criterios de priorización territoriales propuestos por la OPMI del GL, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia.





I. DEFINICION

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos definidos por las OPMI, que tienen el propósito determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, en el presente caso de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024 – 2026, debido principalmente a que existen múltiples necesidades y los recursos para atenderlas son muy limitados.

II. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada para establecer la prioridad de cada inversión que conformará la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos principalmente vinculados a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

III. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.
- Lineamiento para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2023.





**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Como los Criterios de Priorización son elaborados considerando también los instrumentos institucionales aprobados para la entidad en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), tienen por lo tanto ese alineamiento territorial, siendo su aplicación para la Programación Multianual de Inversiones en la jurisdicción del Distrito de Independencia - Lima.

V. CLASIFICACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES

Son los parámetros técnicos que permiten determinar la prioridad de las inversiones dentro del ámbito de la competencia de cada Sector (Educación, Salud, Transporte y Comunicaciones, etc).

Su aplicación es de carácter obligatorio en los tres niveles de gobierno.

Las OPMI de los sectores proponen los criterios de priorización sectoriales en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión a programarse.

Estos criterios se clasifican a su vez en:

A. CRITERIOS GENERALES U OBLIGATORIOS

➤ Criterio de Cierre de Brechas

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos en función al tamaño de la brecha.

➤ Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones en función a su alineamiento con los OEI y AEI de la Ruta Estratégica del PEI de la entidad y su vinculación a la Política General de Gobierno (PGG).





GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

B. CRITERIOS GENERALES OPCIONALES

➤ **Criterio de Pobreza**

Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentra en situación de mayor pobreza.

➤ **Criterio de Población**

Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociada a la inversión

➤ **Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal**

Prioriza las inversiones de aquellas UEI con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

➤ **Criterio de Presupuesto de Inversión Pública Percápita**

Prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

C. OTROS CRITERIOS SECTORIALES U ESPECIFICOS

Relacionados a las competencias específicas de cada sector.

2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN TERRITORIALES

Conforme al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General del Invierte.pe, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la **priorización de las funciones** de su competencia.

Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".



VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA VINCULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE.

Para la priorización de sus funciones, la Municipalidad Distrital de Independencia debe utilizar como referencia El Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Ruta Estratégica de la Institución.

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica, la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI.

La priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas.

De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la mayor influencia de la AEI para el logro del OEI.

A continuación se muestra la Ruta Estratégica del PEI vigente de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN:




GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Cuadro N° 01

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA: RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI VIGENTE

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
O	AD				
1	OEI 01	Promover el Desarrollo Urbano con optimización del ordenamiento territorial en el Distrito de Independencia.	1	AEI 01.01	Actividades de sensibilización y prevención de accidentes de tránsito
			2	AEI 01.02	Plan Regulador y correctivo de los dispositivos de control de tránsito
			3	AEI 01.03	Crecimiento urbano sostenible y responsable en el distrito
			4	AEI 01.04	Espacios públicos con equipamiento inclusivo en el Distrito.
			5	AEI 01.05	Catastro Urbano actualizado en el Distrito
2	OEI 02	Promover el Desarrollo Social con hábitos saludables en el Distrito de Independencia.	1	AEI 02.01	Promoción y Prevención de la salud, incidiendo en la reducción de los índices de anemia, enfocándose principalmente en la niñez con optimización en la disminución de enfermedades en el distrito
			2	AEI 02.02	Plan local contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar implementado en el distrito.
			3	AEI 02.03	Atención personalizada incrementada a personas con discapacidad en el distrito.
			4	AEI 02.04	Servicios especializados promovidos para adultos mayores en el distrito.




GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

			5	AEI 02.05	Actividades culturales implementadas en el distrito.
			6	AEI 02.06	Actividades deportivas municipales promovidas en el distrito.
3	OEI 03	Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas del Distrito de Independencia.	1	AEI 03.01	Recolección selectiva de residuos sólidos a través de la aplicación del programa de segregación en la fuente implementada en el distrito.
			2	AEI 03.02	Residuos sólidos orgánicos recolectados y valorizados en el distrito.
			3	AEI 03.03	Áreas verdes habilitadas y conservadas en el distrito.
			4	AEI 03.04	Contaminación sonora controlada y reducida en el distrito.
			5	AEI 03.05	Servicio de barrido de vías y espacios públicos, ampliados en el distrito.
4	OEI 04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	1	AEI 04.01	Prácticas seguras para la resiliencia implementadas en la población del distrito.
			2	AEI 04.02	Condiciones de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres presentadas en la población del distrito.
			3	AEI 04.03	Condiciones de vulnerabilidad en las edificaciones y espacios públicos reducidas en el distrito.





Centro Económico de Lima Norte

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

			4	AEI 04.04	Capacidades institucionales fortalecidas en la Municipalidad.
			5	AEI 04.05	Estudios que establezcan conocimiento del nivel de riesgo desarrollados en el distrito.
5	OEI 05	Reducir la victimización por robos, hurtos y homicidios en la población del Distrito de Independencia.	1	AEI 05.01	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementada en el distrito.
			2	AEI 05.02	Patrullaje municipal integrado con mayor incidencia en zonas críticas incrementadas en el distrito.
			3	AEI 05.03	Programa de recuperación de espacios públicos ejecutado en el distrito.
			4	AEI 05.04	Mapa del delito en beneficio de la población actualizado en el distrito.
6	OEI 06	Promover la competitividad de los agentes económicos del distrito.	1	AEI 06.01	Capacitaciones de asistencia técnica, elevando el nivel de competitividad y una cultura emprendedora y asociativa a emprendedores, empresarios MIPYMES realizadas del distrito.
			2	AEI 06.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes brindada en el distrito.
			3	AEI 06.03	Ferias económicas que agreguen valor en beneficio de los productores y comerciantes implementadas en el distrito.




GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

			4	AEI 06.04	Programas y actividades de promoción, integrales y participativos para el fomento del turismo en el distrito.
7	OEI 07	Fortalecer la Gestión Institucional.	1	AEI 07.01	Recaudación tributaria incrementada en el distrito.
			2	AEI 07.02	Ley del Servicio Civil implementada progresivamente en la municipalidad.
			3	AEI 07.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.
			4	AEI 07.04	Instrumentos de gestión elaborados y actualizados en beneficio de la administración municipal.
			5	AEI 07.05	Mecanismos de control interno y asesoramiento técnico de unidades administrativas acorde al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la gestión municipal.



Fuente: PEI 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Al respecto, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Entidad Local, se vincula cada OEI con las Funciones que tiene competencia la MDI, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En el siguiente cuadro, se muestra la vinculación entre los OEI del PEI 2021-2024 con la función de alineamiento a una brecha prioritaria, tal como se describe a continuación:


**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

Cuadro Nº 02

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI Y SU VINCULACIÓN CON LA FUNCIÓN DE ALINEAMIENTO A
BRECHAS PRIORITARIAS**

PRIORIDAD (Según PEI Vigente)	CÓDIGO (OEI)	DESCRIPCIÓN (OEI)	FUNCIÓN
1	OEI 01	Promover el Desarrollo Urbano con optimización del ordenamiento territorial en el Distrito de Independencia.	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - TRANSPORTE - COMERCIO
2	OEI 02	Promover el Desarrollo Social con hábitos saludables en el Distrito de Independencia.	PROTECCION SOCIAL - SALUD
3	OEI 03	Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas del Distrito de Independencia.	AMBIENTE
4	OEI 04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
5	OEI 05	Reducir la victimización por robos, hurtos y homicidios en la población del Distrito de Independencia.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
7	OEI 06	Promover la competitividad de los agentes económicos del distrito.	COMERCIO
	OEI 07	Fortalecer la Gestión Institucional.	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brechas 2024-2026 Y PEI 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia.


GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre las AEI del PEI 2021-2024 con la función de alineamiento a una brecha prioritaria, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 03

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI Y SU VINCULACIÓN CON LA FUNCIÓN DEL ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

CÓDIGO (OEI)	PRIORIDAD (AEI) Según PEI Vigente	CÓDIGO (AEI)	DESCRIPCIÓN (AEI)	FUNCIÓN
OEI 01	1	AEI 01.01	Actividades de sensibilización y prevención de accidentes de tránsito	TRASPORTE Y COMUNICACIONES
	2	AEI 01.02	Plan Regulador y correctivo de los dispositivos de control de tránsito	
	3	AEI 01.03	Crecimiento urbano sostenible y responsable en el distrito	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
	4	AEI 01.05	Catastro Urbano actualizado en el Distrito	
	5	AEI 01.04	Espacios públicos con equipamiento inclusivo en el Distrito.	PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
OEI 02	1	AEI 02.01	Promoción y Prevención de la salud, incidiendo en la reducción de los índices de anemia, enfocándose principalmente en la niñez con optimización en la disminución de enfermedades en el distrito	SALUD
	2	AEI 02.02	Plan local contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar implementado en el distrito.	PROTECCION




GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

	3	AEI 02.03	Atención personalizada incrementada a personas con discapacidad en el distrito.	SOCIAL
	4	AEI 02.04	Servicios especializados promovidos para adultos mayores en el distrito.	
	5	AEI 02.05	Actividades culturales implementadas en el distrito.	CULTURA Y DEPORTE
	6	AEI 02.06	Actividades deportivas municipales promovidas en el distrito.	
OEI 03	1	AEI 03.01	Recolección selectiva de residuos sólidos a través de la aplicación del programa de segregación en la fuente implementada en el distrito.	AMBIENTE
	2	AEI 03.02	Residuos sólidos orgánicos recolectados y valorizados en el distrito.	
	3	AEI 03.03	Áreas verdes habilitadas y conservadas en el distrito.	
	4	AEI 03.04	Contaminación sonora controlada y reducida en el distrito.	
	5	AEI 03.05	Servicio de barrido de vías y espacios públicos, ampliados en el distrito.	
OEI 04	1	AEI 04.01	Prácticas seguras para la resiliencia implementadas en la población del distrito.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
	2	AEI 04.02	Condiciones de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres presentadas en la población del distrito.	
	3	AEI 04.03	Condiciones de vulnerabilidad en las edificaciones y espacios públicos reducidas en el distrito.	
	4	AEI 04.04	Capacidades institucionales fortalecidas en la Municipalidad.	




GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

	5	AEI 04.05	Estudios que establezcan conocimiento del nivel de riesgo desarrollados en el distrito.	
OEI 05	1	AEI 05.01	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementada en el distrito.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
	2	AEI 05.02	Patrullaje municipal integrado con mayor incidencia en zonas críticas incrementadas en el distrito	
	3	AEI 05.03	Programa de recuperación de espacios públicos ejecutado en el distrito.	
	4	AEI 05.04	Mapa del delito en beneficio de la población actualizado en el distrito.	
OEI 06	1	AEI 06.01	Capacitaciones de asistencia técnica, elevando el nivel de competitividad y una cultura emprendedora y asociativa a emprendedores, empresarios MIPYMES realizadas del distrito.	COMERCIO
	2	AEI 06.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes brindada en el distrito.	
	3	AEI 06.03	Ferias económicas que agreguen valor en beneficio de los productores y comerciantes implementadas en el distrito.	
	4	AEI 06.04	Programas y actividades de promoción, integrales y participativos para el fomento del turismo en el distrito.	
OEI 07	1	AEI 07.01	Recaudación tributaria incrementada en el distrito.	
	2	AEI 07.02	Ley del Servicio Civil implementada progresivamente en la municipalidad.	





GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

	3	AEI 07.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y
	4	AEI 07.04	Instrumentos de gestión elaborados y actualizados en beneficio de la administración municipal.	RESERVA DE CONTINGENCIA
	5	AEI 07.05	Mecanismos de control interno y asesoramiento técnico de unidades administrativas acorde al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la gestión municipal.	

Fuente: PEI 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia.



VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

A. Registro de los Criterios de Priorización en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Previo a su aplicación en la cartera de inversiones, una vez que la Municipalidad Distrital de Independencia haya priorizado las funciones que le compete, éstas funciones se registran en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) que es un Aplicativo Informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI del MEF, en la sección PMI en Programación (2024-2026), en la opción Criterios de Priorización.

La priorización de estas funciones sigue un orden ascendente, el mismo que está establecido en el PEI de la Entidad como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04

FUNCIONES PRIORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.



FUNCIÓN	PRIORIDAD
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1
TRANSPORTE	2
COMERCIO	3
PROTECCIÓN SOCIAL	4
SALUD	5
AMBIENTE	6
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	7

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8
CULTURA Y DEPORTE	9
EDUCACIÓN	10

Fuente: PEI 2021-2024 de la MDI



B. Aplicación de los Criterios de Priorización Sectoriales:

Luego que la Municipalidad Distrital de Independencia realizó la priorización y registro de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional como ya se detalló en la parte V de la presente guía obteniendo un determinado puntaje por cada una de las inversiones.

Asimismo, se indica que al momento de priorizar las inversiones, debe tenerse en cuenta previamente el Orden de Prelación establecido en el párrafo 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por último, cabe señalar que en el aplicativo MPMI se ha implementado el registro por tipos de servicios que provienen de la identificación de las acciones estratégicas institucionales alineadas a los criterios de priorización y al diagnóstico de brechas de la jurisdicción como sucede en el caso de los Gobiernos Locales. Por lo tanto, para el Distrito de Independencia son 18 servicios registrados para el periodo 2024-2026 conforme se muestra en el cuadro siguiente:


GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Cuadro N° 05

**MDI: SERVICIOS ASOCIADOS AL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y AL PEI VIGENTE
REGISTRADOS EN EL MODULO DE PROGRAMACION MULTINUAL DE INVERSIONES MPMI
PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026**

Servicios priorizados	
	SERVICIO
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
2	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
3	INTERIOR:401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
4	EDUCACION:268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
5	PCM:361 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
6	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
7	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
8	INTERIOR:292 SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
9	AMBIENTE:355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
10	222 SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
11	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
12	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:305 SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL
13	SALUD:266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
14	AMBIENTE:263 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
15	EDUCACION:311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
16	EDUCACION:288 SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
17	EDUCACION:412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
18	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:433 SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI 2023.



ANEXO N° 06:

**PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
(PERIODO 2024-2026)**

El Anexo se actualiza para la programación de los siguientes periodos.

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	Sector	La OPMI del Sector remite a la DGPMI la modificación de los criterios de priorización para la validación metodológica.	Hasta el 4 de noviembre del 2022
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	DGPMI	La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización.	Hasta el 18 de noviembre del 2022
Artículo 20	Articulación territorial	MD	La OPMI de la MD remite a la OPMI de la MP la propuesta de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 18 de noviembre del 2022
Párrafo 11.3 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	La OPMI del Sector remite a la DGPMI las modificaciones de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores para la validación metodológica.	Hasta el 25 de noviembre del 2022
Artículo 20	Articulación territorial	MP y MD	La OPMI de la MP en coordinación con las OPMI de las MD identifican y priorizan las inversiones de articulación territorial y establecen acuerdos.	Hasta el 25 de noviembre del 2022
Párrafo 13.4 del artículo 13	Criterios de priorización	Sectores	El OR del Sector aprueba y publica sus criterios de priorización.	Hasta el 2 de diciembre del 2022
Artículo 20	Articulación territorial	MP	La OPMI de la MP remite a la OPMI del GR la propuesta de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 2 de diciembre del 2022
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	Sector	La OPMI del Sector registra la modificación de los criterios de priorización y su aprobación en el MPMI.	Hasta el 9 de diciembre del 2022
Párrafo 11.3 del artículo 11	Indicadores de brechas	DGPMI	La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores.	Hasta el 9 de diciembre del 2022
Artículo 20	Articulación territorial	GR y MP	La OPMI del GR en coordinación con las OPMI de las MP identifican y priorizan las inversiones de articulación territorial y establecen acuerdos.	Hasta el 9 de diciembre del 2022
Artículo 20	Articulación territorial	GR	La OPMI del GR remite a la OPMI de los Sectores el informe de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 16 de diciembre del 2022
Párrafo 11.4 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	El OR del Sector aprueba y publica las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados.	Hasta el 23 de diciembre del 2022

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Párrafo 11.6 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	Las OPMI del Sector registra y publica la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas.	Hasta el 13 de enero del 2023
Párrafo 12.2 del artículo 12	Diagnóstico de brechas	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 20 de enero del 2023
Párrafo 13.7 del artículo 13	Criterios de priorización	GR y GL	El OR del GR y GL aprueban y publica sus criterios de priorización.	Hasta el 27 de enero del 2023
Inciso 2 del párrafo 17.1 del artículo 17	Criterios de priorización	Empresas públicas	Las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, aprueban y publican sus criterios de priorización complementarios.	Hasta el 27 de enero del 2023
Párrafo 14.5 del artículo 14	Conformidad de la DGTP	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL solicita a la DGTP su conformidad para incorporar en el PMI proyectos de inversión a ser financiados con recursos de endeudamiento.	Hasta el 27 de enero del 2023
Párrafo 14.2 del artículo 14	Actualización de información de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las UF de Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, remiten a su OPMI la información respecto del estado de las inversiones sin ejecución y las UEI registran la actualización del Formato N° 8 y Formato N° 12-B de las inversiones en ejecución.	Plazo establecido por la OPMI
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Cartera de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 17 de febrero del 2023
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Aprobación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 24 de febrero del 2023
Párrafo 18.2 del artículo 18	Remisión de cartera de inversiones	DGPMI	La DGPMI consolida los PMI y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP.	Hasta 28 de febrero del 2023
Párrafo 44.2 del artículo 44	Evaluación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR y GL registran la evaluación de la cartera de inversiones del año 2022.	Hasta el 31 de marzo del 2023
Párrafo 18.3 del artículo 18	Proyecto de Ley Anual de Presupuesto	DGPP	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 31 de agosto del 2023
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 29 de setiembre del 2023

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Párrafo 18.3 del artículo 18	Ley Anual de Presupuesto	DGPMI	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 5 de diciembre del 2023
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 29 de diciembre de 2023
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI y empresas públicas	La DGPMI en coordinación con las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD realiza la consistencia del PMI con el Presupuesto aprobado.	Hasta el 6 de enero de 2024
Párrafo 18.1 del artículo 18	PMIE	DGPMI	La DGPMI publica el PMIE en el portal institucional del MEF.	Hasta el 31 de enero de 2024

*Actualizado el 19.12.2022.